

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38015** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 27 de noviembre de 2015, en el procedimiento autos 841/15-R y N.IG.03014-66-2-2015-0001812, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Marenostrom Open Group, S.L., con CIF B-57527343, con domicilio en el Edificio Calvari, partida Calvario Palero, de L'Alfàs del Pi (Alicante).

Segundo.-Que el deudor han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal Munuera y Ribeiro, S.L.P., con CIF CIF B-54670211, a través de su representante legal José Carlos Ribeiro Murcia, con DNI 27486224-M, con domicilio postal en Avenida José Jornet Navarro, 1, Escalera 1 1, Izquierda, 03005 Alicante, teléfono 965704400, fax 965705962 y dirección de correo electrónico: marenostrom@adminconcursal.eu para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 4 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150053543-1**